

Municipio: Santurce.
Localidad: Santurce.
Denominación: «San José».
Domicilio: Avenida de Cristóbal Murrieta, 9.
Titular: H.H. Carmelitas Teresas de San José.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 840 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle avenida de Cristóbal Murrieta, 9.

Municipio: Sestao.
Localidad: Sestao.
Denominación: «Berrichoa».
Domicilio: Chavarri, 23 y 25.
Titular: Obispado de Bilbao.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Chavarri, 23 y 25.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar» y «San José».
Domicilio: Castillo de Javier, sin número.
Titular: Congregación de Nuestra Señora del Pilar y Santia-go Apóstol.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Castillo de Javier, sin número.

20361 ORDEN de 5 de septiembre de 1974 por la que se autoriza a las Secciones Filiales números 2 y 3 del Instituto Nacional de E. M. «Miguel Servet» y a la 4 y 7 del Instituto «Goya», de Zaragoza, para impartir las enseñanzas del COU durante el curso 1974-75.

Hmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Delegado Episcopal de la Obra Diocesana (Santo Domingo de Silos) de Zaragoza, en la que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en régimen nocturno, en las Filiales 2 y 5 del Instituto «Miguel Servet» y 4 y 7 del Instituto «Goya», de dicha ciudad.

Resultando que los citados Centros imparten las enseñanzas de 5.º y 6.º de Bachillerato Superior, y que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza remite el informe de la Inspección de Enseñanza Media del Estado, así como el dictamen del Rectorado de la Universidad de aquella ciudad, ambos favorables a la concesión de la autorización solicitada;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y 1 de abril de 1974, y la Resolución de la Dirección General de 9 de agosto de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre);

Considerando que en el apartado a) del artículo 1.º, número 1, de la citada Resolución, exige, para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria en régimen nocturno, que impartan también el mismo Curso en régimen ordinario, circunstancia que no se da en los citados Centros.

Este Ministerio ha resuelto autorizar a las Secciones Filiales números 2 y 5 del Instituto «Miguel Servet» y a la 4 y 7 del Instituto «Goya», sitas en Zaragoza, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el curso 1974-75, pudiendo admitir alumnos de ambos sexos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 5 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

20362 ORDEN de 7 de septiembre de 1974 por la que se autoriza al Centro no Estatal masculino «Espíritu Santo», de Calahorra (Logroño), el cese de actividades docentes, con efectos a partir del curso académico 1974/75, dándole de baja de la relación de Colegios Reconocidos de Bachillerato.

Hmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Raúl González Antillón, Director Técnico del Centro de Enseñanza no Estatal masculino «Espíritu Santo», de Calahorra (Logroño), solicitando la clausura de las enseñanzas de Bachillerato Superior para el próximo curso 1974/75.

Resultando que el citado Centro fué clasificado en la categoría académica de Reconocido de Grado Superior por De-

creto 1002/1971, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo);

Resultando que el Sindicato Provincial de Enseñanza informa en el sentido de que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, habida cuenta de que el pequeño número de alumnos afectados puede ingresar en el Instituto de Enseñanza Media de Calahorra, y el haber cesado voluntariamente el profesorado;

Resultando que en igual sentido eleva su propuesta la Delegación Provincial de Logroño a la Dirección General de Ordenación Educativa.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) y la Orden ministerial de 26 de julio de 1972 («Boletín Oficial» del 31);

Considerando que los informes que obran en el expediente coinciden en la admisión del cese de actividades, ya que no se plantea problema de escolarización del alumnado afectado, ni tampoco de tipo laboral al haber cesado voluntariamente el profesorado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cese de actividades docentes del Centro Reconocido Superior masculino «Espíritu Santo», de Calahorra (Logroño), con efectos a partir del curso académico 1974/75, dándole de baja de la relación de Colegios Reconocidos de Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

20363 ORDEN de 9 de septiembre de 1974 por la que se autoriza durante el curso académico 1974/75 al Centro de Enseñanza Media no Estatal masculino «Nuestra Señora de la Antigua», de Orduña (Vizcaya), para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras con la clasificación académica de Centro Reconocido, quedando adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Bilbao.

Hmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Victorio Soarano Campanero, titular del Colegio de Enseñanza Media no Estatal masculino «Nuestra Señora de la Antigua», sito en la plaza de los Fueros, número 5, de Orduña (Vizcaya), en solicitud de autorización provisional en la categoría de Reconocido Superior de Bachillerato para el curso escolar 1974/75.

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Bilbao eleva a la Dirección General de Ordenación Educativa su propuesta favorable, acerca de la petición que se solicita, y que la Inspección Oficial de Enseñanza Media ha emitido su preceptivo informe en igual sentido.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, la Orden ministerial de 1 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 22), concordante con la de 10 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 14);

Considerando que el Centro cumple con las disposiciones vigentes en cuanto a instalaciones y material didáctico;

Considerando que en el expediente consta la petición de profesorado exigida en el apartado e) de la norma 3.ª de la susodicha Orden ministerial de 1 de abril de 1974,

Este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos, ha acordado:

Primero.—Conceder autorización provisional para el curso académico 1974/75 al Centro de Enseñanza Media no Estatal masculino «Nuestra Señora de la Antigua», de Orduña (Vizcaya), establecido en la plaza de los Fueros, 5, para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras con la clasificación académica de Reconocido, quedando adscrito dicho Centro al Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Bilbao.

Segundo.—Que la referida autorización provisional quede condicionada al cumplimiento por parte del titular del Centro, de solicitar en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la notificación de la concesión, la clasificación académica del mismo, en Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente, de acuerdo con las normas de la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, en su anexo I («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), y, a su vez, a lo exigido en el párrafo 1.º de la norma 7.ª de la Orden ministerial de 10 de julio de 1972.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 9 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.